

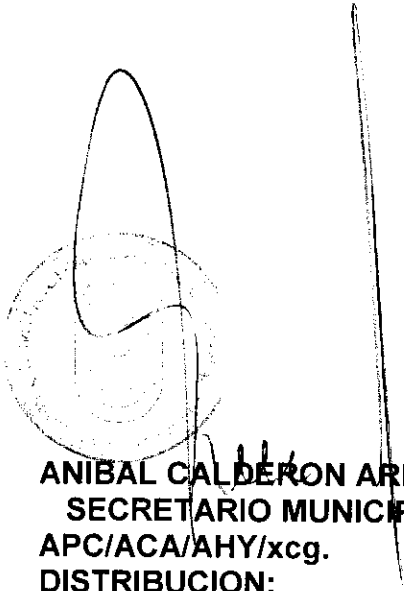
DECRETO N°: E-1570/2017 /

COLINA, 13 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1508/2017, de fecha 06 de julio de 2017, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-1273/2017 de fecha 04.07.2017 y Re-adjudica la licitación ID N° 2683-162-R117 al oferente Distribuidora y Comercializadora Jalvec y Compañía Limitada, por un monto de \$ 2.394.396.- **2)** Memorandum N° 808/2017 de fecha 13.07.2017 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita decreto que rectifique el monto, debido a un error de digitación en el proceso de evaluación; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-1508/2017, de fecha 06 de julio de 2017, en el sentido de re-adjudicar la licitación ID N° 2683-162-R117 al oferente Distribuidora y Comercializadora Jalvec y Compañía Limitada, por un monto de \$ 2.394.450.- más IVA.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
APC/ACA/AHY/xcg.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-1579/2017
13/7/17



MEMORÁNDUM N° 806 / 2017.

MAT.: Rectificación.

Colina, julio 13 de 2017.

**DE : MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. FINANZAS**

**A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Por medio del presente, en relación al decreto N° E-11508/2017 de fecha 06 de julio, solicito a Ud. Realizar decreto alcaldicio, que rectifique el valor del monto, debido a un error en la digitación de este, en el proceso de evaluación.

Se rectifica ID :

Dice

\$ 2.394.396.- Mas IVA

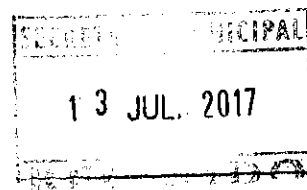
DEBE DECIR

\$ 2.394.450.- Mas IVA

MNQ/tec.



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**





MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1508/2017

COLINA, 06 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1273/2017 de fecha 04 de Julio de 2017, que adjudica la Licitación N° 2683-162-L117 al oferente, SANDRA PAOLA HUENCHUAL SANZANA, RUT: **12.020.249-9**, la compra de distintos tipos de pinturas, oleos, brochas, barniz, aguarrás, por un monto de \$ 2.197.000, más IVA. 2) Memorándum N° 778/2017 de fecha 06 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita dejar sin efecto la adjudicación antes individualizada, debido a que, en el proceso de evaluación, por confusión de documentación se le adjudico al proveedor que no correspondía según el acta de evaluación. Y solicita Decreto Alcaldicio que autorice la Re-adjudicación de acuerdo al resultado de correspondiente al acta de evaluación, al proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JALVEC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, la compra de 300 litros de aguarrás, 10 galones de barniz marino natural, 160 unidades de brochas de "2" pulgadas cerdas 100% natural, 160 unidades de brochas de "4" pulgadas cerdas de aproximado 6 cm de largo, 60 unidades de brocha de "3" pulgadas, para esmalte y látex, 10 galones de esmalte al agua de color celeste, 20 galones de oleo color blanco, 15 galones de oleo color rojo colonial, 20 galones de oleo color verde reja, 5 Tinetas de oleo color amarillo, 10 galones de oleo color gris perla, 20 galones de oleo color negro, por un monto de \$ 2.394.396, más IVA. 3) Evaluación Económica, Licitación N° 2683-162-L117 de fecha 03 de Julio de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (s). 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 06 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas. 5) Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 06 de Julio de 2017, que certifica que Distribuidora y Comercializadora Jalvec y Compañía Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-1273/2017 de fecha 04 de Julio de 2017, que adjudica la Licitación N° 2683-162-L117 al oferente, **SANDRA PAOLA HUENCHUAL SANZANA**, RUT: **12.020.249-9**, la compra de distintos tipos de pinturas, oleos, brochas, barniz, aguarrás, por un monto de \$ 2.197.000, más IVA, debido a que, en el proceso de evaluación, por confusión de documentación se le adjudico al proveedor que no correspondía según el acta de evaluación.

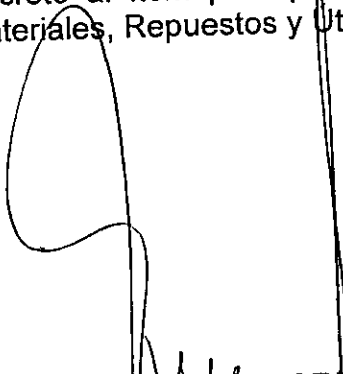
2.- Re-adjudicase la licitación ID-N° 2683-162-R117, al oferente, **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JALVEC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. N° **76.453.856-0**, la compra de 300 litros de aguarrás, 10 galones de barniz marino natural, 160 unidades de brochas de "2" pulgadas cerdas 100% natural, 160 unidades de brochas de "4" pulgadas cerdas de aproximado 6 cm de largo, 60 unidades de brocha de "3" pulgadas, para esmalte y látex, 10 galones de esmalte al agua de color celeste, 20 galones de oleo color blanco, 15 galones de oleo color rojo colonial, 20 galones de oleo color verde reja, 5 Tinetas de oleo color amarillo, 10 galones de oleo color gris perla, 20 galones de oleo color negro, por un monto de \$ 2.394.396.- (dos millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos), más IVA.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-04-012-001-000, denominado "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



Colina, julio 13 de 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2708/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N.º 177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N.º 34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública N.º 2683-162-R117 al proveedor **Distribuidora y Comercializadora Jalvec y Compañía Ltda.** RUT: 76.453.856-0, por un monto de \$ 2.394.450.- Más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 215-22-04-012-001-000, denominado "OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE COLINA

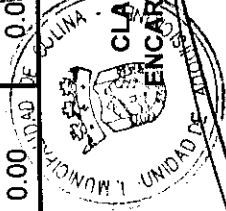
MNQ/cec.

Evaluacion Economica, Licitacion 2683-162-L117.

	Proponente	Oferta del Proponente	Oferta Economica 25%	Plazo de Entrega 15%	Oferta Tecnica 30%	Comportamiento Contractual Anterior 10%	Certificacion ISO 20%	Total 100%	OBSERVACIONES
1	SANDRA PAOLA HUANCHUAL SANZANA	2,197,000	25.00	10.00	30.00	10.00	0.00	75.00	DESPACHA EN 3 DIAS, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS NO POSEE COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR
2	COMERCIALIZADORA CLAUDIO ANDRES HIGUERA PAVEZ EIRL	1,583,070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL COLOR DE PINTURA VERDE REJA
3	SHERWIN WILLIAMS CHILE S.A.	2,095,104	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO PRESENTA LOS COLORES SOLICITADOS
4	FABRICA DE PINTURAS PH COLOR LTDA	2,143,350	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO CUMPLE CON EL COLOR SOLICITADO BARNIZ MARINO NATURAL
5	CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA	2,341,425	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL COLOR DE PINTURA VERDE REJA
6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLAJ LTDA	2,357,450	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL BARNIZ MARINO NATURAL
7	FERRETERIA MANQUEHUE LTDA.	2,366,800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL BARNIZ MARINO NATURAL
8	COMERCIAL SANDOVAL E HIJOS LTDA	2,378,130	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO CUMPLEN CON LOS OLEOS YA QUE OFRECEN BRILLANTES
9	PINTURAS TRICOLOR S.A.	2,378,151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	OFRECE OLEO BLANCO BRILLANTE Y SE PIDE OLEO BLANCO

10	DAVID GONZALO FARIAS ALVARES	2,384,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	OFRECE OLEO BLANCO BRILLANTE Y SE PIDE OLEO BLANCO
11	JALVEC Y COMPAÑÍA LTDA	2,394,450	22.94	15.00	30.00	10.00	0.00	0.00	77.94	0.00	DESPACHA EN 2 DIAS, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS NO POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR
12	SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION E-MAQ LTDA	4,626,010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	SUPERA LAS 100 UTM

miércoles, 5 de julio de 2017



CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)